

Ciudad de México a 28 de diciembre de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/381/2023

CNDH dirige Recomendación al ISSSTE por el fallecimiento de una persona que no recibió diagnóstico ni tratamiento adecuados, en Quintana Roo

<< El personal médico que atendió a la víctima no solicitó ningún estudio paraclínico ni amplió la evaluación del paciente ante la persistencia de síntomas y la mala respuesta a la terapéutica empleada.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) dirigió la recomendación 229/2023 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) luego de comprobar violaciones al derecho humano a la protección de la salud y a la vida, así como al acceso a la información en materia de salud de una persona, paciente de la Clínica Hospital Cancún (CH-Cancún), en Benito Juárez, Quintana Roo, quien tuvo que acudir en tres ocasiones a dicha clínica sin que se le diagnosticara correctamente ni se le proporcionara el tratamiento adecuado, lo cual derivó en su lamentable fallecimiento.

En la queja presentada el 19 de septiembre de 2022, recabada mediante acta circunstanciada un día antes por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Quintana Roo, se manifiesta que aproximadamente veinte días antes, la víctima fue picada por una garrapata mientras realizaba su trabajo de búsqueda de personas desaparecidas, en Benito Juárez, Quintana Roo. Una semana después manifestó sentirse mal, por lo que, el 9 de septiembre, acudió al área de Urgencias de la CH-Cancún, donde, según los relatos por la persona que presentó la queja, no dejaron entrar a la víctima porque no contaba con su carnet.

Posteriormente, la víctima acudió los días 10, 12 y 13 de septiembre de 2022 al hospital y área mencionadas, fechas en que se le diagnosticó cuadro de enteritis infecciosa, rinoфарингитis aguda y probable cuadro de dengue; en cada una de esas consultas se le dio de alta el mismo día. En los días subsecuentes, al no mejorar su estado de salud, la víctima consultó a un médico particular, quien le indicó que requería consulta de un médico internista. El 16 de septiembre, ya no podía caminar y tenía cerrado un ojo, por lo que fue trasladado al Servicio de Urgencias del Hospital General de la Secretaría de Salud de Quintana Roo, en Chetumal, donde se ordenó su hospitalización hasta que, lamentablemente, falleció el 19 de septiembre de 2022.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Con motivo de los hechos descritos, la CNDH inició el expediente de queja y solicitó información al ISSSTE y a la Secretaría de Salud de Quintana Roo, con el fin de investigar las violaciones a derechos humanos. Así, a partir de análisis de las evidencias, concluyó que la atención médica proporcionada a la víctima fue inadecuada, pues no se le realizó un debido abordaje médico que incluyera una historia clínica y exploración física completa; no se hizo uso de auxiliares de laboratorio y gabinete; no se investigaron los antecedentes médicos de importancia para el padecimiento, ni se hizo una adecuada interpretación de los signos y síntomas que presentó y se desestimaron algunos; además, no se le solicitó ningún estudio paraclínico ni se amplió la evaluación del paciente ante la persistencia de síntomas, la adición de otros y la mala respuesta a la terapéutica empleada.

Ante los hechos comprobados, la CNDH recomendó al ISSSTE la reparación integral del daño a quienes por derecho corresponda, previa gestión para inscribirles en el Registro Nacional de Víctimas, además de otorgarles la atención psicológica y tanatológica que requiera, y de colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente en contra de las tres personas servidoras públicas involucradas en los hechos ante el Órgano Interno de Control en el ISSSTE.

Asimismo, deberá impartir un curso integral de capacitación en materia de derechos humanos, con contenidos relacionados con el derecho a la protección de la salud y las guías prácticas y Normas Oficiales Mexicanas aplicables a casos como el descrito, dirigido al personal del Servicio de Urgencias de la CH-Cancún en el que se deberá incluir a las personas servidoras públicas involucradas, si es que continúan activas laboralmente en la institución, e igualmente deberá emitir una circular que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión, en los temas desarrollados en el curso.

La Recomendación 229/2023 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al Pueblo!
